



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2018, a probado, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza que a continuación se relaciona, en lo referente a los preceptos y normas que se detallan en el texto provisional redactado al efecto.

Dicho expediente queda sometido al trámite de información pública en la Intervención Municipal, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición pública, este acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo, en el supuesto de que no se hubiera presentado ninguna alegación o reclamación, por lo que, en previsión de tal circunstancia, se expone a continuación el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza aprobada por el citado acuerdo municipal:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA Y UTILIZACIÓN DEL TEATRO-AUDITORIO MUNICIPAL, MUSEO DE CIENCIAS NATURALES, PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DE LOS YÉBENES Y OTROS LOCALES MUNICIPALES.

Se modifica el artículo 4, que queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 4.- No sujeción a pago:

1.- No estarán sujetos al pago del precio público, la cesión de uso para la realización de espectáculos cuya finalidad sea la difusión de grupos no profesionales o actuaciones que por su innovación deban dinamizarse. Tampoco estarán sujetos, los actos institucionales promovidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Los Yébenes, Diputación de Toledo y/o Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Del mismo modo, tampoco estarán sujetos al pago del precio público los actos y eventos institucionales promovidos por los centros docentes públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato radicados en el municipio de Los Yébenes, debiendo asumir los promotores de dichos actos la responsabilidad civil ordinaria que pudiera derivarse de la celebración de los mismo por daños personales o materiales.

2.- No obstante, el Ayuntamiento podrá determinar la entrada gratuita al Teatro Auditorio Municipal cuando existan razones sociales, culturales o de interés público que así lo aconsejen".

Los Yébenes 27 de diciembre de 2018.-El Alcalde, Anastasio Priego Rodríguez.

N.º.-59